



Resolución Directoral Regional

N° 244 -2017-GRSM/DIREPRO

Moyobamba, 29 NOV. 2017

VISTO:

Informe N° 008-2017-GRSM/DIREPRO-OGA, con Expediente N° 01831375 de fecha 29 de Noviembre de 2017 del Jefe de la Oficina de Gestión Administrativa, Carta N° 006-2017-IVBR/SO, Expediente N° 01831375, de Fecha 27 de Noviembre del 2017, mediante el cual presento el Adicional Deductivo Vinculante de Obra "Mejoramiento de la Gestión del Servicio de la Oficina de Gestión Administrativa de la Dirección Regional de la Producción de San Martín el Oficio N° 995-2017-GRSM/DIREPRO.

CONSIDERANDO

Que, Habiéndose otorgado la buena pro mediante Proceso de Selección Adjudicación Simplificada N° 001-2017-GRSM/DIREPRO-CS Tercera Convocatoria a la Empresa Contratista CONSTRUCTORES EDIFICADORES Y ASOCIADOS E INMOBILIARIA S.A.C, la obra denominada "Mejoramiento de la Gestión del Servicio de la Oficina de Gestión Administrativa de la Dirección Regional de la Producción de San Martín";

Que, habiéndose designado al Ing° Iván Vladimir Bartra Ramírez como supervisor de la Obra denominada "Mejoramiento de la Gestión del Servicio de la Oficina de Gestión Administrativa de la Dirección Regional de la Producción de San Martín", Provincia de Moyobamba-Departamento de San Martín, mediante Contrato N° 02-2017-GRSM/DIREPRO, de fecha 16 de Octubre del 2017;

Que, de acuerdo a lo presentado en la Carta N° 006-2017-IVBR/SO, de Fecha 27 de Noviembre del 2017 con Expediente N° 01831375, por el Supervisor de Obra al Ing° Iván Vladimir Bartra Ramírez, solicitando se implemente el Adicional Deductivo Vinculante de Obra del Proyecto denominado "Mejoramiento de la Gestión del Servicio de la Oficina de Gestión Administrativa de la Dirección Regional de la Producción de San Martín" debiéndose efectuar la ejecución de lo antes mencionado y teniendo en cuenta que no se afectara en el Presupuesto original de obra los cambios que se desarrollaran;

Que, estando a lo expresado y en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27867, Orgánica de los Gobiernos Regionales y su modificatoria, Ley N° 28902 y el Decreto de Urgencia N° 088-2001, y en uso de las atribuciones y facultades conferidas de conformidad con la Resolución Ejecutiva Regional N° 445-2017-GRSM/GR, y con las visaciones de la Oficina de Planeamiento Sectorial y la Oficina de Gestión Administrativa;

SE RESUELVE:

ARTICULO ÚNICO – APROBAR el adicional Deductivo Vinculante de Obra, de acuerdo a lo presentado por el Supervisor de Obra al Ing. Iván Vladimir Bartra Ramírez, la Carta N° 006-2017-IVBR/SO, Expediente N° 01831375, de Fecha 27 de Noviembre del 2017, del Proyecto "Mejoramiento de la Gestión del Servicio de la Oficina de Gestión Administrativa de la Dirección Regional de la Producción de San Martín".

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.



GOBIERNO REGIONAL SAN MARTIN
DIRECCIÓN REGIONAL DE LA PRODUCCIÓN

Ing. JHONY ALEXANDER BORBOR VARGAS
Director Regional